

### SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017/17 (EXPTE. 6819/2017)

#### 1. Orden del día.

- 1º Secretaría/Expte. 6336/2017. Aprobación del acta de 28 de abril de 2017.
- 2º Servicios Urbanos/Expte. 6300/2017, (AG-2016-16). Aprobación de propuesta priorizada de inversiones financieramente sostenibles a incluir en el Plan Supera V.

#### 2. Acta de la sesión.

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial de Alcalá de Guadaíra, siendo las diez horas y cinco minutos del día tres de mayo del año dos mil diecisiete, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Ana Isabel Jiménez Contreras y con la asistencia de los concejales: Elena Álvarez Oliveros, Salvador Escudero Hidalgo, Enrique Pavón Benítez, Germán Terrón Gómez, José Antonio Montero Romero y Antonio Jesús Gómez Menacho asistidos por el secretario de la Corporación Fernando Manuel Gómez Rincón y con la presencia del señor interventor Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez.

Dejan de asistir las señoras concejalas **María Jesús Campos Galeano** y **María Pilar Benítez Díaz.** 

Así mismo asisten los señor asesores-coordinadores del Gobierno Municipal **Genaro** Fernández Pedreira, José Manuel Rodríguez Martín y Francisco Jesús Mora Mora.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

- 1º SECRETARÍA/EXPTE. 6336/2017. APROBACIÓN DEL ACTA DE 28 DE ABRIL DE 2017.- Por la señora presidenta se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de las sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 28 de abril de 2017. No produciéndose ninguna observación ni rectificación es aprobada por unanimidad.
- 2º SERVICIOS URBANOS/EXPTE. 6300/2017, (AG-2016-16). APROBACIÓN DE PROPUESTA PRIORIZADA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A INCLUIR EN EL PLAN SUPERA V.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la propuesta priorizada de inversiones financieramente sostenibles a incluir en el Plan Supera V.
- 1º. Mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 10 de abril de 2017 se ha aprobado inicialmente el Plan Provincial de inversiones financieramente



sostenibles 2017 (Supera V), así como de los programas y líneas que lo integran, la normativa regulatoria para su gestión y las bases de acceso al mismo, con la asignación económica para el municipio de Alcalá de Guadaíra que a continuación se relaciona:

Programa General	688.264,23 €
Programa Específico de Adecuación a Normativa	91.768,56 €
Programa Específico de Vías Locales Singulares	91.768,56 €

- 2º. De acuerdo con la Base 9ª de dicho Plan Supera V, el municipio debe aprobar y remitir hasta el día 5 de mayo de 2016, incluido éste último, su propuesta priorizada de inversión sostenibles, de conformidad con la Base 7ª que establece las reglas de acumulación de fondos entre programas y de concentración de proyectos, con especificación de los presupuestos asignados a cada actuación conforme a la memoria técnica que fundamente la misma.
- 3º. A tales efectos constan en el expediente instruido las memorias técnicas de valoración de las actuaciones incluidas en la referida propuesta priorizada de inversión sostenible, que han sido redactadas por los servicios técnicos municipales, en las que se concreta el sistema de ejecución previsto y fundamento legal del mismo, la competencia local sobre la inversión, de acuerdo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, el cumplimiento de normativa general/sectorial, la concurrencia de titularidad/disponibilidad/habilitación, autorizaciones administrativas, y el programa presupuestario al que se acoge la inversión.
- 4º. Se proponen un total de **nueve (9)** actuaciones priorizadas de inversión que, de acuerdo con los informes municipales emitidos por los servicios técnicos, la Intervención municipal y la Oficina presupuestaria, cumplen los requisitos exigidos por la Disposición adicional decimosexta de la Ley de Haciendas Locales sobre inversiones financieramente sostenibles.
- 5º. De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, (LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las actuaciones de inversión propuestas se encuentran entre las competencias propias de los municipios, en concreto las que se refieren a parques y jardines y vías públicas (acceso a los núcleos de población y pavimentación de vías públicas, ocupación del tiempo libre).

Por todo ello, vistos los informes que constan en el expediente y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la siguiente solicitud de propuesta priorizada de inversión sostenible a incluir en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles, denominado "Plan Supera V", de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, con especificación de los presupuestos (IVA incluido) asignados a cada actuación, conforme a la memoria técnica que fundamenta la misma y programa presupuestario al que se acoge cada inversión, con el orden de prioridad siguiente:

# I.- Actuaciones priorizadas con cargo al PROGRAMA GENERAL SUPERA V, son por su orden correlativo, las que siguen:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
1 Reurbanización de Callejón del Huerto.	171	116.897,25 €



2 Adecuación de área de Juegos Plaza del Rey y en Urbanización Castillo de Alcalá.	171	83.325,15 €
3 Actuaciones de asfaltado en varias calles de la ciudad.	153	55.000,00 €
4 Adecuación de Área ajardinada en Avda. Escultora la Roldana.	171	55.000,00 €
5 Mejoras de alumbrado público en la calle Bernáldez Lozano y Plaza Doctor Fleming.	165	57.273,18 €
6 Reurbanización de calles peatonales Labrador y Madrid.	153	55.000,00 €
7 Reurbanización de espacios intersticiales en calle Méndez Núñez.	171	85.803,42 €
8Reurbanización plaza/zona verde junto Avda. Mar Mediterráneo.	171	179.965,23 €

### TOTAL PROGRAMA GENERAL SUPERA V 688.264,23 €

# II.- Actuación propuesta, como proyecto único, con cargo al PROGRAMA ESPECÍFICO DE ADECUACIÓN NORMATIVA EN INSTALACIONES MUNICIPALES, es la que se incluye a continuación:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto total	Fracción del presupuesto total provenientes del programa específico Vías Locales	Fracción del presupuesto total provenientes del programa general
1 Sustitución de césped artificial del campo de fútbol de Malasmañanas.	933	183.537,12 €	91.768,56 €	

# III.- Que las actuaciones a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de las propuestas municipales de inversión, son las que siguen:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
- Mejoras de alumbrado público en barriada de Rabesa (calle Maestra Emilia García Casado y adyacentes).	165	101.446,87 €
- Adecuación de área de juegos infantiles en calle Chile y Callejón del Huerto.	171	55.000,00 €
- Repavimentación de acerados en calles del Campo de las Beatas, Calles Puerto de Palos, Martín Alonso Pinzón y Pedro de Valdivia.	153	152.732,63 €
- Actuaciones de Mejora de Instalaciones de la Piscina Cubierta Malasmañanas.	933	183.537,12 €
- Puesta a punto de Pistas de Padel del Complejo deportivo Distrito Sur (césped y cerramientos 12 pistas).	933	183.537,12 €

**Segundo.-** Aprobar las memorias técnicas de valoración de las actuaciones incluidas en la referida propuesta priorizada de inversión sostenible redactadas por los servicios técnicos municipales, cuyos proyectos se ejecutarán por este Ayuntamiento de acuerdo con la legislación de contratos de las administraciones públicas.

**Tercero.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla que autorice las actuaciones contenidas en la citada propuesta priorizada de Inversión Sostenible, así como a su contratación por este Ayuntamiento, remitiendo junto con la solicitud la certificación acreditativa de los extremos contenidos en la base 7ª del "Plan Supera V".



**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales, a la Oficina Presupuestaria y a la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

**Quinto.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las diez horas y diez minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidenta, conmigo, el secretario, que doy fe.

LA PRESIDENTA

(documento firmado electrónicamente al margen)
Ana Isabel Jiménez Contreras

**EL SECRETARIO** 

(documento firmado electrónicamente al margen) Fernando Manuel Gómez Rincón